Señor
JUAN CARLOS CAICEDO
Profesional Universitario
Secretaria de Movilidad

El suscrito Secretaria de Movilidad, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-08-32-1216-24**
Unidad ejecutora:	Secretaria de Movilidad
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantia
Contratista:	TE LO DIJE COMUNICACIONES S.A.S.
Identificación:	Nit. 901164754-7
Objeto:	ADQUISICIÓN DE PISTA ITINERANTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN VIAL
Valor:	$ 11.900.000 CON IVA INCLUIDO
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de inicio estimado en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a Juan Carlos Caicedo, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.670.079, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN FERNANDO VELEZ PALACIO	JUAN CARLOS CAICEDO
Secretario de Movilidad	**Supervisor**

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.